

RESOLUCIÓN NÚM. 643/2026 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DEL MEDICAMENTO DE TERAPIA AVANZADA EXCLUSIVO, DENOMINADO YESCARTA (AXICABTAGEN CILOLEUCEL), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EXPEDIENTE Nº 0001236/2022 (C.C.A.: +6.6SCF3YE).

**CBAM 1236/2022 GILEAD SCIENCES/20/02
CONTR 2024 0000292576**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de marzo de 2023, por el Director Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 0001236/2022 (C.C.A.: +6.6SCF3YE), ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DEL MEDICAMENTO DE TERAPIA AVANZADA EXCLUSIVO, DENOMINADO YESCARTA (AXICABTAGEN CILOLEUCEL), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa GILEAD SCIENCES, S.L., con N.I.F. B80754799, con vigencia desde el 25 de abril de 2023 hasta el 24 de abril de 2024 para un plazo de duración de doce meses y prorrogables por veinticuatro meses, por el precio unitario y lote detallado a continuación.

TERCERO. - Con fecha 05 de febrero de 2024 se acuerda mediante Resolución nº 188/2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, prorrogar el contrato 0001236/2022 (C.C.A.: +6.6SCF3YE) desde 25 de abril de 2024 hasta el 24 de abril de 2026 y por un importe de 10.464.000,00 € (IVA 4% incluido), al existir razones de interés público y, posteriormente, habiendo sido prorrogado el contrato basado hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lote	Código Gc	Denominación	Referencia	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	% IVA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	F47459	SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.90.22024.11108 1 - AXICABTAGEN CILOLEUCEL 120MI- LL CELULAS/INYECTABLE IV 68 ML- Capacidad:68;Forma farmacéutica:IN- YECTABLE IV;	723562	327.000,00	4	340.080,00

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WT9GBPMZFJEJHTTGF9EHXXL2J	PÁG. 1/3	



CUARTO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el apartado 20 de Cuadro Resumen, se realizará la siguiente reserva de crédito, teniendo en cuenta la bajada de precio desde el 1 de marzo de 2024.

	IMPORTE PVL S/IVA	DTO. 4 % RD	IVA 4 %	TOTAL
2ª FACTURA	169.089,65	6.763,59	NO PROCEDE	162.326,07

Dicha reserva de crédito se establece en base a lo dispuesto en el apartado 20 del Cuadro Resumen (régimen de pago), al tener que realizarse el pago posterior de la prestación en dos fases: una primera fase que, pasado 18 meses, ya ha cumplido el objetivo, y una segunda fase por el importe citado y para la realización del pedido correspondiente.

CUARTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022), y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario número 16, de 4 de septiembre) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto para el lote e importe detallado a continuación para la empresa GILEAD SCIENCES, S.L., con N.I.F. B80754799.

Lote	Código Gc	Denominación	Referencia
1	F47459	SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.90.22024.111081 - AXICABTAGEN CI-LOLEUCEL 120MILL CELULAS/INYECTABLE IV 68 ML-Capacidad:68;Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	723562

	IMPORTE PVL S/IVA	DTO. 4 % RD	IVA 4 %	TOTAL
2ª FACTURA	169.089,65	6.763,59	NO PROCEDE	162.326,07

El importe total del segundo pago incluido descuento del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto, asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (162.326,07 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2024 0000292576.

SEGUNDO. - El plazo de duración del contrato basado es hasta el 31/12/2026, pudiendo prorrogarse con antelación a esa fecha en los periodos que esta Administración determine, y hasta un límite máximo de 48 meses.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WT9GBPMZFEJHTTGF9EHXXL2J	PÁG. 2/3	



Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WT9GBPMZFEJHTTGF9EHXXL2J	PÁG. 3/3	